ACTA DE ANÁLISIS, INFORME DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN

En la ciudad de Asunción, a los veintiocho días del mes de junio del año dos mil dieciséis, siendo las trece horas y treinta minutos, se reúnen en la sala de reuniones de la D.G.A.F. de la H. Cámara de Senadores los señores: Lic. Rubén Vázquez, Director General Administrativo y Financiero; Ascensión Martínez, Director General Administrativo; Justina Casco, Directora de la Unidad Operativa de Contrataciones; Lic. Nelson Fabián Cano; Director de Control Interno, Abg. Anhalía Britez, Directora de Asesoría Jurídica de la Dirección Gral. Administrativa y Financiera; y el Econ. Julio Medina, Jefe de Licitaciones de la Unidad Operativa de Contrataciones, para el análisis y posterior informe de evaluación de las ofertas presentadas dentro del marco de la **Contratación Directa No. 33/16**. Dicho llamado corresponde a **"Adquisición de Productos de Artes Gráficas para el Parlamento del Mercosur"**, con CDP N° 153 de fecha 19 de mayo de 2016, PAC N° 313447. La Sra. Justina Casco, informa que la apertura de sobres prevista para el día 17 de junio de 2016, fue prorrogada, atendiendo que no se contaba con la cantidad requerida de ofertas, según adenda comunicada a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, quedando como fecha de apertura el día 27 de junio de 2016. Menciona la Sra. Justina Casco, que según consta en el acta pertinente se llevó a cabo el acto de apertura de sobres oferta en fecha 27 de junio de 2016 a las 09:00 hs., presentando oferta las firmas:

1. **ARTES GRAFICA VISUAL de Telma Celina Villasboa**
2. **SERIGRAF S.R.L.**

El Comité de Evaluación realiza el análisis de la oferta en relación a los requisitos básicos de carácter sustancial y su cumplimiento, utilizando el mecanismo cumple/no cumple, con el siguiente resultado:

Ítem	Documentación Sustancial	ARTES GRAFICA VISUAL	SERIGRAF S.R.L.
1	Formulario y Planilla de Precio de oferta debidamente completado y firmado.	Cumple	Cumple
2	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica	Cumple	Cumple
3	Presentación de Documentos que Acrediten la Representación Suficiente del Firmante de la Oferta.	Cumple	Cumple
4	Garantía de Mantenimiento de Oferta.	Cumple	Cumple
5	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la DNCP.	Cumple	Cumple

La oferta presentada se ajusta a los requerimientos básicos de carácter sustancial.

Se deja constancia de que no se realizó correcciones aritméticas a la oferta.

La Sra. Justina Casco informa en relación al Punto 19 Solicitud de Muestras; del Anexo B del Pliego de Bases y Condiciones del llamado que dice: *En el acto de apertura de sobres o dentro de las 24 horas siguientes al mismo se deberán presentar muestras de todos los productos ofertados,* que las empresas han remitido las muestras de sus ofertas en tiempo y forma, según lo requerido.

Cuadro Comparativo de ofertas:

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cant.	Artes Grafica Visual Prc. Unit.c/Iva	Serigraf S.R.L. Prc. Unit.c/Iva
1	82121507-001	Hojas de papel obra primera blanco de 75 grs. tamaño oficio con logo y membrete superior impreso en 2 colores (azul y gris) y pie de página impreso 1 color (azul). (según muestra)	Unid.	2.000	375	1.122
2	82121507-004	Carpeta con solapa interior para hojas tamaño oficio de cartulina opalina color blanco de 180 gr. con membrete y logo en el centro impreso en 2 colores (azul y gris). (según muestra)	Unid.	500	3.000	2.700
3	82121507-011	Sobre tamaño 35,5 cm x 26,5 cm de papel obra primera de 90 gr. color blanco, con membrete y logo impreso en 2 colores (azull y gris) en el centro superior y pie de página impreso en 2 colores (azul y negro) en el inferior del sobre. (según muestra)	Unid.	1.000	1.100	360
				Total General	3.350.000	3.954.000

ASCENCIÓN MARTÍNEZ AGÜERO
Director Gral. Administrativo
Honorable Cámara de Senadores

Lic. RUBÉN VÁZQUEZ MIRANDA
Director Gral. Adm. y Financiero
Honorable Cámara de Senadores

JUSTINA CASCO GONZÁLEZ
Directora de U.O.C.
Honorable Cámara de Senadores

Lic. Nelson Fabián Cano Morínigo
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

El Comité de Evaluación procede a realizar la verificación de los precios ofertados en relación a los precios referenciales, a fin de dar cumplimiento a la Resolución N° 1173/16 de la DNCP.

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Precio Refer.	20% Arriba	30% Abajo	Cant.	ARTES GRAFICA VISUAL Prc.Unit.c/Iva	Obs.	SERIGRAF S.R.L. Prc. Unit.c/Iva	Obs.
1	Hojas de papel obra primera blanco de 75 grs. tamaño oficio con logo y membrete superior impreso en 2 colores (azul y gris) y pie de página impreso 1 color (azul). (según muestra)	Unid.	425	510	298	2.000	375	En rango	1.122	Encima del rango
2	Carpeta con solapa interior para hojas tamaño oficio de cartulina opalina color blanco de 180 gr. con membrete y logo en el centro impreso en 2 colores (azul y gris). (según muestra)	Unid.	3.102	3.722	2.171	500	3.000	En rango	2.700	En rango
3	Sobre tamaño 35,5 cm x 26,5 cm de papel obra primera de 90 gr. color blanco, con membrete y logo impreso en 2 colores (azull y gris) en el centro superior y pie de página impreso en 2 colores (azul y negro) en el inferior del sobre. (según muestra)	Unid.	1.320	1.584	924	1.000	1.100	En rango	360	Debajo del rango

De conformidad al punto 20 del Anexo B del pliego de bases y condiciones, el Comité de Evaluación decide solicitar un informe sobre la capacidad legal de los oferentes con respecto a la prohibición prevista en los incisos "a" y "b" del artículo 40 de la Ley 2051/03 a fin de dar cumplimiento a la Resolución N° 849/2015 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Siendo las catorce horas, el Comité de Evaluación decide realizar un cuarto intermedio del acto de análisis de forma a aguardar el informe correspondiente.

El día 29 de junio de 2016, siendo las nueve horas, el Comité de Evaluación prosigue el análisis de las ofertas presentadas, correspondiente al llamado **33/16 "Adquisición de Productos de Artes Gráficas para el Parlamento del Mercosur"**.

La Sra. Justina Casco informa que, de conformidad al punto 20 del Anexo B del pliego de bases y condiciones, en fecha 28 de junio de 2016, se remitió la solicitud de informe a la oficina de Coordinación de Gabinete de la D.G.A.F. de la Honorable Cámara de Senadores, solicitando información referente a la capacidad legal del oferente a fin de dar cumplimiento a la Resolución N° 849/2015 de la DNCP.

En fecha 29 de junio de 2016 se recibe el informe de la oficina de Coordinación de Gabinete de la D.G.A.F. de la Honorable Cámara de Senadores acerca de la capacidad legal del oferente a fin de dar cumplimiento a la Resolución N° 849/2015 de la DNCP.

Seguidamente, de conformidad al artículo 61° del Decreto N° 21.909 se selecciona la oferta más baja, la que se analiza en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos del llamado.

La oferta evaluada es la siguiente **ARTES GRAFICA VISUAL**; la misma se analiza en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos del llamado, utilizando el mecanismo cumple/no cumple/N/C (no corresponde):

1.- Presentación de Documentación de Carácter Formal:

Ítem	Documentos Formales	ARSTES GRAFICA VISUAL
1	Copia simple de la cedula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyente)	Cumple

ASCENCIÓN MARTÍNEZ AGÜERO
Director Gral. Administrativo
Honorable Cámara de Senadores

Lic. RUBÉN VÁZQUEZ MIRANDA
Director Gral. Adm. y Financiero
Honorable Cámara de Senadores

JUSTINA CASCO GONZÁLEZ
Directora de U.O.D.
Honorable Cámara de Senadores

Lic. Nelson Fabián Cano Moriaigo
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

1.- Presentación de Documentación de Carácter Formal:

Ítem	Documentos Formales	ARSTES GRAFICA VISUAL
2	Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta.	Cumple
3	Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente	Cumple
4	Certificado de Cumplimiento Tributario	Cumple
5	Declaración Jurada en la que se garantice que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple
6	A fin de que puedan ser beneficiados si corresponde con el margen de preferencia para productos nacionales deberán presentar el Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio.	Cumple

2.- Cumplimiento de Especificaciones Técnicas:

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Marca	Procedencia	Artes Grafica Visual
1	82121507-001	Hojas de papel obra primera blanco de 75 grs. tamaño oficio con logo y membrete superior impreso en 2 colores (azul y gris) y pie de página impreso 1 color (azul). (según muestra)	Unid.	Artes Grafica Visual	Nacional	Cumple
2	82121507-004	Carpeta con solapa interior para hojas tamaño oficio de cartulina opalina color blanco de 180 gr. con membrete y logo en el centro impreso en 2 colores (azul y gris). (según muestra)	Unid.	Artes Grafica Visual	Nacional	Cumple
3	82121507-011	Sobre tamaño 35,5 cm x 26,5 cm de papel obra primera de 90 gr. color blanco, con membrete y logo impreso en 2 colores (azull y gris) en el centro superior y pie de página impreso en 2 colores (azul y negro) en el inferior del sobre. (según muestra)	Unid.	Artes Grafica Visual	Nacional	Cumple

3.- Cumplimiento de Documentación requerida en el punto 20 del Anexo B: utilizando el mecanismo cumple/no cumple/N/A (no aplica):

Ítem	Requerimientos del punto 20 del Anexo B	ARTES GRAFICA VISUAL
1	**Capacidad legal:** No estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar. Este requisito se acredita con la documentación indicada en el **Anexo E**; Tener capacidad legal para presentar ofertas y ejecutar el contrato. Este requisito se acredita con la documentación indicada en el **Anexo E;** Otros requisitos que la Convocante considere pertinente conforme a la legislación vigente que se indique en el **Anexo E**. Prohibiciones de los Incs. "a" y "b" del Artículo 40. El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40 Incs. "a" y "b" de la Ley 2.051/03, en base al siguiente análisis: Inciso a) Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40. Inciso b) Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "De la Función Pública" aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaria de la Función Pública.	Cumple
2	**Capacidad financiera:**	N/A
3	**Capacidad técnica:**	N/A
4	**Experiencia:**	N/A

4.- Verificación de Precio Referencial:

El Comité de Evaluación procede a analizar el precio de la oferta de la firma ARTES GRAFICA VISUAL, en relación al precio referencial, y confirma que el precio de la oferta es compatible y por consiguiente de ejecución posible, y cumple con los requisitos impositivos y gravámenes correspondientes.

Inhalía B. Brítez Aponte
Directora de Asesoría Jurídica D.A.F.
H. Cámara de Senadores

ASCENCIÓN MARTÍNEZ AGÜERO
Director Gral. Administrativo
Honorable Cámara de Senadores

Lic. RUBÉN VÁZQUEZ MIRANDA
Director Gral. Adm. y Financiero
Honorable Cámara de Senadores

JUSTINA CASCO GONZÁLEZ
Directora de U.O.C.
Honorable Cámara de Senadores

Lic. Nelson Fabián Cano Morínigo
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

5.- Capacidad legal del oferente:

El Comité de Evaluación observa el informe remitido acerca de la capacidad legal del oferente donde se corrobora conforme a lo solicitado en la resolución 849/2015 de la DNCP los siguientes datos:

ARTES GRAFICA VISUAL	Res. 849/15 inciso a)	Res. 849/15 inciso b)
	Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.	Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "De la Función Pública" aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaria de la Función Pública.
Telma Celina Villasboa	No registra datos	No registra datos

El Comité de Evaluación verifica que la oferta de la firma **ARTES GRAFICA VISUAL de Telma Celina Villasboa, Cumple** con las condiciones legales y los requerimientos técnicos establecidos en el llamado.

El sistema de adjudicación del presente llamado es **por el total** de conformidad a lo establecido en la carta de invitación a proveedores.

El Comité de Evaluación emite su informe de conformidad al artículo 64 del decreto N° 21.909, por el cual se reglamenta la ley N° 2.051/03 de Contrataciones Públicas, recomendando adjudicar a la firma **ARTES GRAFICA VISUAL de Telma Celina Villasboa**, por un monto total de **Gs. 3.350.000 (guaraníes tres millones trescientos cincuenta mil),),** incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran, de conformidad al artículo 34, inciso "c" de la Ley 2051/03, que dice "...no sea posible contar con el número indicado de oferentes en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación", y conforme a lo dispuesto por la resolución Nº 522/15 de la DNCP, salvo mejor parecer. No habiendo nada más que agregar se da por terminado el acto siendo **nueve y cuarenta y cinco minutos horas del día 29 de junio de 2016.-----**

ASCENCIÓN MARTÍNEZ AGÜERO
Director Gral. Administrativo
Honorable Cámara de Senadores

Lic. RUBÉN VÁZQUEZ MIRANDA
Director Gral. Adm. y Financiero
Honorable Cámara de Senadores

JUSTINA CASCO GONZÁLEZ
Directora de U.O.C.
Honorable Cámara de Senadores

Lic. Nelson Fabián Cano Morínigo
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

Anhalía B. Brítez Aponte
Directora de Asesoría Jurídica D.A.F.
H. Cámara de Senadores

Julio Medina Yanho
Jefe de Licitaciones - U.O.C.
Honorable Cámara de Senadores

En virtud a la recomendación del Comité de Evaluación y el artículo 65 del Decreto Nº 21.909, por el cual se reglamenta la Ley Nº 2.051/03 de Contrataciones Públicas, se adjudica a la firma **ARTES GRAFICA VISUAL de Telma Celina Villasboa**, por un monto total de **Gs. 3.350.000 (guaraníes tres millones trescientos cincuenta mil),),** incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran, de conformidad al artículo 34, inciso "c" de la Ley 2051/03, que dice "...no sea posible contar con el número indicado de oferentes en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación", y conforme a lo dispuesto por la resolución Nº 522/15 de la DNCP. Dentro del marco de la **Contratación Directa Nº 33/16, a los 29 días del mes de junio de 2016**.----------

Máxima Autoridad de la Institución

MARIO ABDO BENÍTEZ
Presidente
Honorable Cámara de Senadores